

**“Avanzamos para ti”**

Santo Domingo, D.N  
16 de enero del 2025

000761

Señora  
**Josefa A. Castillo Rodríguez**  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI)  
Su Despacho.

Distinguida señora Castillo:

Luego de saludarle, tenemos a bien remitirle el convenio interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Presidencia (MINPRE), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Ministerio de Administración Pública (MAP) y su institución, en base a lo definido en el Decreto No. 273-13, que establece el Reglamento mediante el cual se instituyen las normas básicas que regulan el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), con el fin de trabajar en conjunto para el fortalecimiento institucional.

En el marco de este convenio el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI), se ha comprometido a seguir avanzando hacia el fortalecimiento de la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), para lo que los entes rectores del sistema le ofrecen el apoyo técnico que sea necesario, para contribuir al logro de sus objetivos y reforzar la función pública.

Atentamente,

*Hadeline Matos C.*

**Ing. Hadeline Matos C.**  
**Viceministra de Evaluación del Desempeño Institucional**  
HMC/HG/gs  
DEGI-25-015 *AS*

